

2123782

DECRETO Nº

2293

TEMUCO,

28 OCT. 2020

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

CONSIDERANDO:

1.- La contingencia Nacional debido al COVID 19, se deberá contratar personal para cubrir las labores de quienes se encuentran en cuarentena preventiva o que tienen patologías crónicas y/o pertenezcan al grupo de riesgo.

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de septiembre 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre : NICOLE SOLANGE CHAMORRO RIVEROS</b>		<b>Rut :</b>	
<b>Funciones específicas:</b> Apoyar en la farmacia del Centro de Salud Familiar Amanecer <b>Contingencia COVID – 19</b> , lo que contempla:			
<b>Farmacia:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recepción de receta prescrita por médicos de morbilidad</li> <li>- Preparación y revisión de receta morbilidad y crónicas</li> <li>- Reposición de medicamentos desde bodega local hacia farmacia despacho.</li> <li>- Preparación de pre envasado de medicamentos diarios</li> <li>- Entrega de fármacos y alimentos a pacientes de grupos prioritarios tales como: embarazadas, niños menores de 1 año, crónicos (respiratorios y cardiovasculares) e inmunodeprimidos</li> </ul>			
<b>Monto Total</b>	<b>\$472.556.-</b>		
<b>Período desde</b>	<b>01.10.2020</b>	<b>Hasta</b>	<b>31.10.2020</b>
<b>Imputación</b>	<b>21.03.999.999.001 Subprograma "2"</b>	<b>FORTALECIMIENTO RRHH EN APS</b>	
<b>Centro de Costo</b>	<b>32.61.01</b>	<b>Contingencia COVID – 19</b>	
		<b>CESFAM AMANECER</b>	

2.- El monto total a referendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2020, es de \$472.556.- (cuatrocientos setenta y dos mil quinientos cincuenta y seis pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/RSG/MMM/MRS/spp

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de La Araucanía
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



REF: 7423/09.10.2020